

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Cuadragésimo quinta reunión del Comité Permanente
París (Francia), 19-22 de junio de 2001

Cuestiones estratégicas y administrativas

FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES

1. En la Decisión 11.78, aprobada en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes, se pide al Comité Permanente que establezca un grupo de trabajo para analizar y evaluar los mecanismos de financiación existentes establecidos por las Partes especialmente para la conservación de las especies de fauna y flora silvestres.
2. Para ayudar al Comité Permanente a aplicar esa decisión, la Autoridad Administrativa de Francia ha preparado un documento que consta de tres partes, a saber: una nota introductoria, una ficha de identificación y una ficha de información.
3. Ese documento se distribuyó a las Partes con la Notificación a las Partes No. 2001/016 en marzo de 2001, con el ruego de que se devolviesen a la Secretaría las fichas de identificación e información debidamente completadas.
4. Las fichas de información recibidas de las Partes se remitirán al grupo de trabajo (una vez haya sido establecido) para que proceda a su análisis y evaluación, así como a las Partes que lo soliciten.